TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

# INFORME DE COMISIONAMIENTO

**Fecha del Informe: 06/07/2023 00:00:00**

**AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 706/2023**

| | |
|---|---|
| DEPENDENCIA VISITADA: | CARMELO PERALTA |
| LUGAR/LOCALIDAD: | Capitán Carmelo Peralta |
| DEPARTAMENTO: | ALTO PARAGUAY |

| N° | Funcionario | C.I. N° | Fecha Comision | | Cant. días | Firma del funcionario |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | |
| 1 | EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS | 4.695.264 | 27/06/2023 07:00:00 | 30/06/2023 17:00:00 | 4 | |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

| OT N° | FECHA DESDE | FECHA HASTA | KM DESDE | KM HASTA | DISTANCIA RECORRIDA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 0 | 0 | 0 |

**OBSERVACIONES:** Vehículo particular

| BOLETA DE PASAJE | FECHA DESDE | FECHA HASTA | N° BOLETA PASAJE IDA | N° BOLETA PASAJE VUELTA | OBS. |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | 0 | 0 | |

## INFORME SOBRE COMISIÓN

Que, teniendo en cuenta mis atribuciones como Consejera del CAH, he realizado la presente comisión de trabajo al Dpto. de Alto Paraguay, donde me he reunido con la Asociación de Artesanas de Puerto Sastre, localidad perteneciente al Distrito de Carmelo Peralta, en dicha reunión las artesanas se interiorizaron del manejo institucional, los requisitos para solicitar crédito y los productos con que cuenta el CAH para el rubro mencionado. Las Artesanas son potenciales clientas del CAH y ofrecen productos de calidad e innovador. Además, aprovechando la estadía por la localidad participe del acto realizado por la comicion vecinal, donde se realizo un desfile estudiantil en conmemoración a los 118 años de Aniversario de Puerto Sastre, de dicho evento participo el intendente de Carmelo Peralta, Autoridades Departamentales y Locales.

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Jefatura de Control y Seguimiento

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Antecedente de Resolución Nº 706/2023

Anexo N° 1

# SOLICITUD DE VIÁTICO N°799/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

| | |
|---|---|
| FECHA DE SOLICITUD: | Asunción 27 de Junio del 2023 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | CONSEJO DIRECTIVO |
| MOTIVO DE LA COMISIÓN: | FUNCIONES INHERENTES AL CARGO |
| LUGAR/LOCALIDAD: | Capitán Carmelo Peralta |
| DEPARTAMENTO: | ALTO PARAGUAY |

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): ( ------ Km.).-

| N° | Funcionario | C.I. N° | Comisionamiento | | Cant. días | Monto viático diario | Monto total | Firma del funcionario |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta | | | | |
| 1 | EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS | 4.695.264 | 27/06/2023 | 30/06/2023 | 4.0 | 400.000 | 1.600.000 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | TOTAL | | | 1.600.000 |

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V°B° Gerencia Administrativa

**Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**Articulo 7.** A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

**Articulo 10.** Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

**El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.**

**CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**
GERENCIA GENERAL

# RESOLUCIÓN GGV Nº 706

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

**Asunción, 29 de junio de 2023**

**VISTO:** El expediente N° 5702, de fecha 27 de junio de 2023, y compromiso presupuestario N° 1463/2023, y,

**CONSIDERANDO:** Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN CARMELO PERALTA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar funciones inherentes al cargo.

| Funcionarios | C.I. N° | Fecha de Comisión | Días a Pagar | Monto Diario | Monto a Cobrar |
|---|---|---|---|---|---|
| EVELYN PAOLA SEGOVIA OCAMPOS | 4.695.264 | 27/06/2023 al 30/06/2023 | 4.0 | 400.000 | 1.600.000 |
| **TOTAL** | | | | | **1.600.000** |

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**C.P. MARIO M. ROMÁN JARA**
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

**MOISES E. MONTIEL S.**
Secretario General

**DESTINATARIOS**
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

# ***CONSTANCIA***

ASUNCIÓN, 03 DE JULIO DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL **27/06/2023** AL **30/06/2023**, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE.

TÉC. AGR. **ARSENIO OVIEDO**,
JEFE UNIDAD TRANSPORTE